

(170)

Luego sin dilacion non brasen en lugar de
 deia don pogo al dho Juan Martinez Regido el
 qual en compania de los dho Juan alvarez de pineda y
 nombrado para ello se cumplan lo que se ha de tener en
 dado por sus lundos en esta forma el que se ha de
 de los dho en forma y el mayor numero de pro
 pio por sus arduos de cada uno de sus mercedes que
 lo que se ha de tener en

Juan de
 Medina

cuando por dinario

En la ciudad de Salamanca a salade una y un finien de
 mas de. sino de capto de mill y seiscientos. y de un favor
 año de sun. de non acual de los dinarios lo senore de
 cia de don Alonso mercedina al calde maior de esta dicitacion
 dad. don Juan blencos. filgones de la gran albar. de Rosa
 don Juan de Lavamante. Juan de la. don juan de rosique ardie.
 son sa tes. de Rivera don Juan mudo. Juan mat. don juan
 don diego de castañeda a lonso max. Juan fr. don jolo m. de
 Regidors. y Juan de. acordaron lo siguiente. =

auto

Sumas del dho alcaide de. que por quanto se me ha
 manda por una. que se ha de tener en
 por dentro los mercedes que proadrian de las rentas mayor
 a sumas de pertenencias por el dho can de nueva
 con dicitacion en portania y no hallare todos los can
 deos de las dho. presentes en el dho manda de
 y manda seiken para el sabido primero. para
 don Juan tesoro con o sumas. y manda

libram

f

mandaron dar libram. en forma para que al
 que en la cuenta que se ha de tener alonso chinchillo de
 seiban y para la cuenta mayor como quando de los propios
 de cada del año. se cumpla el dho de cada un año de sun
 pasado de presente año de cada un año de sun y para
 se seiban y para la cuenta que se ha de tener

